**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-202/08**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que los temas vinculados a Seguridad en Sistemas resultan relevantes para la formación de Licenciados en Ciencias de la Computación e Ingenieros en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que dichos temas, además de dictarse en una materia específica, se han ido incorporando a las materias de las áreas Desarrollo de Software y Sistemas de las carreras mencionadas, de modo tal que puedan ser desarrollados en forma transversal a los contenidos de cada una de ellas, en particular en los referidos a Calidad;

Que la realización de proyectos y trabajos en laboratorio es una alternativa muy adecuada para la comprensión de los temas mencionados;

Que el Mg. Javier Echaiz ha manifestado su conformidad para hacerse responsable del dictado de estos temas y la organización y supervisión de proyectos y trabajos de laboratorio asociados;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-895/08 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2009**;**

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2008 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al Mg. Javier ECHAIZ(Leg. 9334) como profesor para colaborar en el dictado de las materias de las áreas Desarrollo de Software y Sistemas como Profesor desde 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución **CSU-895/08.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------